



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2010-A-MPC

Cajamarca, 27 de abril de 2010

VISTO:

El Proyecto de Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) 2010 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, presentado por la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2006-GM-MPC- de fecha 11 de diciembre de 2006 se aprobó el Manual de Procedimientos Administrativos MAPRO de la Municipalidad Provincial de Cajamarca

Que, este documento de gestión no es inmutable, sino más bien dinámico; por esta razón se debe mantener constantemente actualizado, ya sea por medio de revisiones periódicas para evaluar, descubrir y realizar ajustes a los procedimientos existentes e incluir otros nuevos que surgen como consecuencia de nuevos dispositivos legales.

Que, la Unidad de Racionalización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaboró Directivas que permitieron impartir orientaciones metodológicas para la Actualización del MAPRO; así como la realización de reuniones de trabajo brindando asesoramiento técnico al respecto.

Que, por esta razón se ha iniciado el proceso de actualización del MAPRO; utilizando para ello el método participativo, con Servidores Directivos, Ejecutivos, Especialistas y de apoyo y cuya etapa más importante de este proceso constituirá la implantación de los procedimientos administrativos que permitan agilizar y dinamizar la gestión municipal.

Que, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) dejó vigente la Directiva N° 002-77-INAP/DNR que reguló el contenido y el proceso de formulación de los Manuales de Procedimientos de la Administración Pública; sin embargo la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General ha introducido nuevas condiciones y formalidades para los procedimientos administrativos que se han tomado en cuenta en la actualización del MAPRO.

Que, es conveniente, aprobar el documento de gestión contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con las facultades conferidas a los alcaldes por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2010-A-MPC

Cajamarca, 27 de abril de 2010

SE RESUELVE.

Artículo Primero: APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (MAPRO) 2010 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, consistente en un anillado que contiene quinientos noventa y siete folios (597).

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Racionalización la difusión e implantación de dicho documento de gestión, a la Oficina de Informática y Sistemas la Publicación en el Portal Institucional.

Artículo Tercero: PRECISAR que cada órgano y unidad orgánica son responsables de la aplicación y cumplimiento de los procedimientos administrativos de su competencia.

Artículo Cuarto: DEROGUESE toda norma administrativa que se oponga a la presente.

FOR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Manco Darío La Torre Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL